



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

21^{er} periodo de sesiones

Nueva York, 25 de abril a 6 de mayo de 2022

Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos) en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Información actualizada sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nota de la Secretaría

Resumen

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano de expertos del Consejo Económico y Social, desempeña un papel importante en la prestación de asesoramiento especializado sobre el modo de garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se tengan debidamente en cuenta y se respeten en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el presente informe se proporciona información actualizada sobre la implementación de la Agenda 2030 desde la perspectiva de los pueblos indígenas. Se examinan los resultados del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021 y se reseñan los elementos principales de la resolución [76/148](#) de la Asamblea General, relativa a los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, se ofrece un panorama general de los exámenes nacionales voluntarios de los Estados Miembros sobre los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas. El informe dedica su último apartado al tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022, “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, e incluye los aspectos más destacados de diversos informes regionales y mundiales sobre el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas.



I. Introducción

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, fue aprobada por la Asamblea General en 2015. En dos de las metas de los Objetivos se hace mención expresa de los pueblos indígenas al citar la agricultura y a los agricultores en pequeña escala y el acceso igualitario a la enseñanza para los niños indígenas, pero hay muchos otros Objetivos y metas que son fundamentales para el bienestar de los pueblos indígenas. Sin embargo, al acercarse el ecuador del plazo de 2030 estalló la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha causado graves perjuicios. En la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021 ([E/HLS/2021/1](#)) se reconoció que la crisis causada por la pandemia de COVID-19 había exacerbado las vulnerabilidades y desigualdades globales dentro de los países y entre ellos, había acentuado las debilidades, los desafíos y los riesgos sistémicos y amenazaba con detener o mermar los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos.

2. En el informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos se señala de forma resumida que los progresos hacia el logro de los Objetivos se habían estancado en gran medida o se habían revertido a causa de la pandemia de COVID-19, incluso en ámbitos fundamentales para el bienestar de los pueblos indígenas, como la pobreza, el empleo en el sector informal, el medio ambiente y el acceso a la asistencia sanitaria¹. Las desigualdades se han acentuado y hoy hay 100 millones de personas más en situación de pobreza extrema. La crisis climática ha continuado, caracterizada por un aumento de los gases de efecto invernadero, la temperatura media mundial y la pérdida de biodiversidad. En el informe se señala que, para volver a encarrilar la implementación de los Objetivos, los gobiernos, las ciudades, las empresas y las industrias deben aprovechar la recuperación para adoptar vías de desarrollo inclusivo resilientes y con bajas emisiones de carbono que permitan reducir las emisiones, conservar los recursos naturales, crear mejores empleos, promover la igualdad de género y encarar las crecientes desigualdades².

3. El eje de la recuperación de la COVID-19 debe incorporar la consecución de todos los Objetivos. En un informe reciente del Relator Especial se indica que la repercusión de la COVID-19 y las medidas para darle respuesta han afectado a los pueblos indígenas de manera desproporcionada y negativa, y lo mismo ocurre con las medidas de recuperación adoptadas por los Estados. Antes de la pandemia, los pueblos indígenas experimentaban discriminación múltiple, por lo que reconstruir para mejorar debe implicar tener en cuenta a esos pueblos, sus tierras y el medio ambiente, y no centrarse solo en la recuperación económica. El Relator Especial recomendó que los Estados se centraran en una recuperación transformadora que maximizara las oportunidades de bienestar en la era pos-COVID-19 y respetara los derechos humanos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normas internacionales de derechos humanos pertinentes.

4. En el presente informe se examinan los progresos alcanzados en la consecución de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas, incluidos los resultados del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021. Se estudian los elementos clave de la resolución [76/148](#) de la Asamblea General, relativa a los derechos de los pueblos indígenas, y de diversos informes regionales y mundiales sobre el desarrollo sostenible en relación con los pueblos indígenas. El informe dedica su último apartado al tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022,

¹ [E/2021/58](#), párr. 2.

² *Ibid.*, párr. 9.

“Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y sobre los aspectos más destacados de diversos informes regionales y mundiales sobre el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas.

II. Progresos en la consecución de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas

A. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

5. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebró en 2021 su período de sesiones anual dedicado al tema “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”, que estaba previsto para 2020 pero se pospuso debido a la pandemia de COVID-19. Como órgano asesor del Consejo Económico y Social sobre las cuestiones indígenas, el Foro Permanente incluye la Agenda 2030 como tema permanente del programa de sus períodos de sesiones anuales. En el período de sesiones se señaló que no se estaba avanzando al ritmo necesario en el cumplimiento de las metas acordadas a nivel mundial, en particular durante la pandemia de COVID-19, que había agudizado las desigualdades y, de ese modo, había aumentado los riesgos para la supervivencia de los pueblos indígenas. Durante la pandemia, los pueblos indígenas, en particular las mujeres y las niñas, se habían quedado aún más atrás³.

6. Como la pandemia de COVID-19 impedía celebrar reuniones presenciales, el Foro Permanente organizó diálogos regionales virtuales con pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales del mundo para preparar su 20º período de sesiones. En ellos salieron a relucir cuestiones transversales que afectaban a los pueblos indígenas de todo el mundo, como los efectos adversos de la pandemia, la discriminación, la necesidad de datos desglosados y los derechos de esos pueblos a la tierra, el territorio y los recursos. En el sitio web del Foro Permanente puede consultarse un resumen completo de los diálogos regionales⁴.

7. En el período de sesiones de 2021 del Foro Permanente se formularon varias recomendaciones para fomentar los progresos relativos a la implementación de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas. El Foro Permanente estaba preocupado por que el concepto de reconstruir para mejorar hubiera sido interpretado por algunos Estados como un medio de seguir ejecutando proyectos de desarrollo perjudiciales que acarrearían violaciones recurrentes de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, la expropiación de sus tierras y recursos, la criminalización de los defensores indígenas de los derechos humanos, el aumento de la pobreza, la desigualdad y la inseguridad alimentaria, la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas y el acceso limitado a la justicia.

8. El Foro Permanente se congratuló de que algunos Estados Miembros organizaran programas de vacunación específicos para los pueblos indígenas y alentó a la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias, la Alianza Gavi, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a que, al gestionar el Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19, tuvieran específicamente en cuenta a los pueblos indígenas en las actividades de vacunación. Dado el efecto

³ E/2021/43-E/C.19/2021/10, párr. 35.

⁴ Véase https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2021/04/Regional-Dialogues_2020-21-Final.pdf.

desproporcionado de la COVID-19 en la mortalidad de los pueblos indígenas en muchos países, el Foro Permanente subrayó la necesidad imperiosa de tenerlos específicamente en cuenta en la planificación y distribución de las vacunas. También debía prestarse la debida atención a los pueblos indígenas afectados por situaciones de conflicto y posconflicto y por emergencias humanitarias complejas.

9. La pandemia de COVID-19 había evidenciado que era urgente recopilar datos estadísticos desglosados sobre la situación de los pueblos indígenas. En los casos en que se disponía de tales datos, se había observado que la pandemia no había afectado del mismo modo a los pueblos indígenas y a otras poblaciones, por lo que era necesario adoptar enfoques y soluciones adecuados desde el punto de vista cultural. El Foro Permanente reiteró su recomendación de que los Estados Miembros recopilaran y difundieran datos estadísticos desglosados sobre los pueblos indígenas, en estrecha cooperación con estos, a fin de sustentar la formulación de políticas y la programación con base empírica.

10. Durante la pandemia los pueblos indígenas habían tenido graves problemas de acceso a la energía, los centros sanitarios y educativos, las infraestructuras de abastecimiento de agua limpia, los servicios de comunicación y las tecnologías de la información. Para afrontar los efectos económicos de la pandemia, los Gobiernos habían emprendido diversas iniciativas de fomento de la actividad económica. La relajación de las normas ambientales y de derechos humanos para facilitar actividades que promovieran el crecimiento económico, como la tala de árboles, la minería, la agricultura a gran escala y diversos proyectos de infraestructura y energía, suponía una amenaza para los territorios de los pueblos indígenas.

11. El Foro Permanente decidió que el tema de su período de sesiones de 2022 sería “Pueblos indígenas, empresas, autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado”.

B. Reunión de un grupo de expertos sobre los pueblos indígenas, las empresas, la autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado

12. En cumplimiento de la recomendación que formuló el Foro Permanente en su período de sesiones de 2021, y con la autorización del Consejo Económico y Social, en diciembre de 2021 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó una reunión virtual de un grupo de expertos para recabar información y llevar a cabo un análisis a fin de preparar el período de sesiones de 2022 del Foro Permanente. En la reunión se trataron las cuestiones siguientes: los pueblos indígenas; el consentimiento libre, previo e informado y la diligencia debida en materia de derechos humanos; las operaciones empresariales, las represalias contra los pueblos indígenas y sus defensores y las consecuencias para las mujeres indígenas; las empresas y las autonomías dirigidas por pueblos indígenas; la corrección de las deficiencias en la implementación mediante planes de acción nacionales; una propuesta de tratado sobre las empresas y los derechos humanos y otras iniciativas; y los recursos y remedios efectivos frente a la repercusión de las empresas en los derechos humanos de los pueblos indígenas.

13. En lo tocante a las empresas y los derechos humanos, los Objetivos 7 (energía asequible y no contaminante), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructuras) y 12 (producción y consumo responsables) revisten particular importancia. En la Agenda 2030, los Estados reconocen que la

participación activa de los sectores público y privado será indispensable para llevar a efecto el desarrollo sostenible. Reconocen también la importancia de la presentación de informes sobre sostenibilidad empresarial y alientan a las empresas a que consideren la posibilidad de incorporar información sobre sostenibilidad a su ciclo de presentación de informes.

14. En la reunión, los expertos observaron que los pueblos indígenas seguían haciendo frente a graves vulneraciones de los derechos humanos resultantes de las operaciones empresariales que tenían lugar en sus tierras y territorios, así como a grandes obstáculos a su desarrollo económico autodeterminado. Los pueblos indígenas se habían resistido a la realización de actividades empresariales perjudiciales en sus tierras y territorios por medios como las movilizaciones sobre el terreno, los tribunales nacionales, los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la defensa de sus intereses ante los accionistas, los mecanismos de reclamación para inversores y otros mecanismos. Al mismo tiempo, los pueblos indígenas habían emprendido un número creciente de actividades empresariales para promover su autonomía y su autogobierno, lo cual les granjeaba a su vez nuevas oportunidades económicas y laborales. No obstante, los pueblos indígenas habían encontrado dificultades considerables al defender sus derechos, como represalias contra sus defensores —incluidos el acoso judicial y el asesinato— y discriminación al emprender actividades empresariales, como barreras para poder adquirir servicios financieros, recursos y aptitudes.

15. Pese a que se habían producido avances importantes en las normas internacionales y en la protección jurídica que ofrecían determinados países, los expertos señalaron que el marco jurídico internacional vigente seguía presentando lagunas que favorecían a las empresas en detrimento de las comunidades afectadas, en particular los pueblos indígenas. Por ejemplo, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos no ofrecían una protección robusta a los pueblos indígenas ni a sus derechos. Los Principios Rectores no hacían mención expresa de las normas internacionales de derechos humanos en los casos en los que la actividad empresarial repercutía en los pueblos indígenas, como la obligación de que las empresas obtuvieran el consentimiento libre, previo e informado de esos pueblos antes de tomar decisiones que los afectaban en el ejercicio de la diligencia debida en materia de derechos humanos. Asimismo, los expertos indicaron que el cumplimiento de los Principios Rectores era voluntario, por lo que se los debía complementar, por ejemplo, con el tratado internacional que se estaba redactando para regular las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, así como con la legislación sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos que se estaba aprobando en Europa en los planos nacional y regional.

16. Los expertos observaron que los pueblos indígenas afectados por actividades empresariales seguían careciendo del acceso necesario y regular a recursos efectivos. En ese sentido se recomendó una serie de medidas, como mejorar los mecanismos de recurso para que la reparación fuera rápida y adecuada desde el punto de vista cultural y abarcara no solo una compensación material, sino también otros elementos, como garantías de no repetición. Los mecanismos de recurso debían tomar en consideración las leyes y prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas para que la reparación se adecuara a su cultura. Los pueblos indígenas necesitaban más recursos técnicos y financieros para acogerse a esos mecanismos y obtener las reparaciones pertinentes.

C. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021

Exámenes nacionales voluntarios

17. En 2021, 19 Estados Miembros⁵ hicieron mención a los pueblos indígenas en sus exámenes nacionales voluntarios. Las referencias a los pueblos indígenas eran más frecuentes al examinarse los Objetivos 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), 2 (poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) y 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas).

18. El Estado Plurinacional de Bolivia informó de que se había logrado reducir la pobreza extrema de los pueblos indígenas un 7,5 % entre 2016 y 2019. También indicó que, en el marco de su Plan de Desarrollo Económico y Social y su Agenda Patriótica 2025, se habían implantado políticas para priorizar a los pequeños agricultores rurales e indígenas con explotaciones familiares.

19. Colombia privilegiaba a las poblaciones indígenas con las tasas de mortalidad materna más altas. Bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, se habían preparado orientaciones sobre los servicios de salud materna perinatal para los pueblos indígenas al objeto de examinar la adecuación intercultural de los procesos inherentes a los servicios de salud prestados por las instituciones sanitarias públicas y privadas e incorporar un enfoque intercultural. Se llevaban a cabo procesos complementarios conjuntos que integraban la biomedicina, el conocimiento académico y la medicina tradicional para responder a las solicitudes, los usos, las costumbres y las prácticas de los pueblos indígenas y reducir las barreras culturales al acceso, con lo que se contribuía a la atención de la salud de las comunidades indígenas.

20. Malasia indicó que la pobreza y las desigualdades entre los hogares seguían planteando dificultades en todo el país y se habían agravado con los efectos de la pandemia de COVID-19. Si bien no existía la pobreza absoluta, había bolsas de pobreza en algunas poblaciones indígenas, como las de los orang asli. Las comunidades indígenas de Malasia enfrentaban muchos problemas relacionados con los derechos a la tierra y a la propiedad y con el acceso a la participación en los beneficios. El acceso público a la información también planteaba dificultades a los pueblos indígenas que demandaban procesos de consentimiento libre, previo e informado. Malasia había avanzado en la esfera de la buena gobernanza ambiental. En los presupuestos anuales de 2020 y 2021 se habían asignado recursos para que patrullaran los bosques comunidades indígenas (orang asli). En el 11º Plan para Malasia (2016-2020) se había incluido una política destinada a desarrollar iniciativas comunitarias y sociales, como la silvicultura comunitaria y la participación de las comunidades indígenas y locales en la gestión forestal conjunta.

21. México comunicó que la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión de México (2018-2021) había sido la primera en la historia del país en aprobar, entre otras cosas, una reforma constitucional para reconocer a los pueblos y las comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de México, y notificó la aprobación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Además, el Plan Nacional de Desarrollo

⁵ Angola, Antigua y Barbuda, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chad, China, Colombia, Dinamarca, Indonesia, Japón, Malasia, México, Namibia, Nicaragua, Noruega, Paraguay, República Democrática Popular Lao, Suecia, Tailandia y Zimbabwe.

del Gobierno de México (2019-2024) establecía el reconocimiento y el respeto de las funciones y las competencias de las comunidades indígenas y sus órganos decisorios en el marco jurídico del país, la promoción de la igualdad entre los pueblos indígenas y mestizos, la especificación en el programa de pensión universal de una edad preferente (65 años) para las personas mayores de las comunidades indígenas, la creación de un rango de edad preferente (hasta los 64 años) para los pueblos indígenas en el programa de pensión para las personas con discapacidad permanente, la priorización de los pueblos indígenas y los afrodescendientes de hasta 29 años en el programa de becas para educación superior, y la priorización de 657.000 pequeños productores indígenas en el programa de producción agrícola.

22. Noruega informó de que el Parlamento sami había presentado una iniciativa para preparar un informe en el que se especificaran las repercusiones del cambio climático para la cultura, la cría de renos, el uso de los terrenos públicos sin cultivar ni edificar, las empresas y la vida comunitaria de los samis. En el informe se incluirían recomendaciones sobre la adaptación al cambio climático, el fomento de la resiliencia de las comunidades samis, los conocimientos samis y la financiación climática, y en su redacción participarían comunidades científicas y de conocimientos samis. Noruega señaló que debía procurar que los pueblos indígenas y los defensores del medio ambiente se convirtieran en un grupo diana clave en la formulación de prácticas y políticas de asistencia al desarrollo en el país, pues eran vitales para proteger los recursos naturales y ecosistemas vulnerables.

23. Paraguay informó de su elevada tasa de pobreza entre los pueblos indígenas: hasta 2017, el 66,2 % de esos pueblos habían experimentado pobreza y el 34,4 %, pobreza extrema. Otra cuestión preocupante que afectaba a los pueblos indígenas en el país era la elevada tasa de analfabetismo entre las personas de 15 años o más. En un esfuerzo por atender sus necesidades, se había nombrado a representantes de las comunidades indígenas al Consejo Nacional de Educación Indígena. Además, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral incorporaba en sus programas cursos inclusivos de formación profesional y capacitación laboral para los pueblos indígenas.

Acto paralelo al foro político de alto nivel

24. Durante el período de sesiones del foro político de alto nivel, Irma Pineda Santiago, miembro del Foro Permanente, participó en un debate titulado “¿Cómo encaminarse hacia la construcción de sociedades más pacíficas, igualitarias e inclusivas? (Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 10, 16, 17 e interrelaciones entre ellos y con otros Objetivos)”, en el que se trataron los perjuicios socioeconómicos y sanitarios causados por la pandemia de COVID-19, incluido el aumento de las desigualdades preexistentes, y se destacó la necesidad de un contrato social renovado para atajar la desigualdad y la exclusión y facilitar el acceso a la justicia. Los participantes señalaron que reconstruir para mejorar precisaba de enfoques basados en los derechos humanos, debería tener en cuenta los efectos del cambio climático y requería implicar a todas las partes interesadas, incluidos los jóvenes, los migrantes, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad⁶.

25. En el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social⁷ se puso de manifiesto que las mujeres, las personas mayores, los jóvenes y los niños, los migrantes y los refugiados, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables estaban entre los que sufrían los efectos más profundos de

⁶ Véase

https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/29282POEs_summary_of_2021_HLPF.pdf.

⁷ *Ibid.*

la pandemia, a raíz de lo cual se pedía un contrato social renovado para atajar la desigualdad y la exclusión y facilitar el acceso a la justicia para todos.

D. Resolución de la Asamblea General relativa a los derechos de los pueblos indígenas

26. El 12 de noviembre de 2021, durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (Tercera Comisión) de la Asamblea trató los derechos de los pueblos indígenas y aprobó el proyecto de resolución [A/C.3/76/L.22/Rev.1](#). Entre muchas otras cuestiones, en el proyecto de resolución se destacó la labor de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, poniendo de relieve el papel de los pueblos indígenas en el logro de las metas y objetivos establecidos en la Convención Marco. En el proyecto de resolución, la Asamblea expresó preocupación por la apropiación y el uso indebidos del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y reafirmó que esos pueblos tenían derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Además, observó que los pueblos indígenas tenían derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual sobre ese patrimonio cultural y esos conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales.

27. En el mismo proyecto de resolución, la Asamblea General instó a los Estados a que adoptaran las medidas necesarias para garantizar los derechos, la protección y la seguridad de los pueblos indígenas, incluidos los líderes indígenas y los defensores indígenas de los derechos humanos. Acogió con beneplácito la decisión de convocar un acto de alto nivel en 2022, organizado por la Presidencia de la Asamblea, para inaugurar el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas e invitó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de establecer mecanismos nacionales con fondos suficientes para que se celebrara con éxito el Decenio Internacional, en colaboración con los pueblos indígenas. Por último, la Asamblea subrayó la necesidad de intensificar los esfuerzos, en cooperación con los pueblos indígenas, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.

E. Informes regionales y mundiales sobre el desarrollo sostenible, incluidos los pueblos indígenas

28. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura publicó un informe titulado *Indigenous Peoples' Food Systems: Insights on Sustainability and Resilience from the Front Line of Climate Change*⁸ (Sistemas alimentarios de los pueblos indígenas: experiencias de sostenibilidad y resiliencia desde la vanguardia del cambio climático). En la publicación se ofrece un panorama de los elementos de sostenibilidad comunes y singulares de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas en lo que respecta a la gestión de los recursos naturales, el acceso a los mercados, la diversidad de la dieta, los sistemas de gobernanza de los pueblos indígenas y los vínculos con sus conocimientos tradicionales y sus lenguas. Al tiempo que se amplían los conocimientos acerca de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas, en él se concientiza de la necesidad de mejorar su protección como fuente de medios de subsistencia de esos pueblos en todo el mundo y se destaca el Objetivo relativo a poner fin al hambre. Se brinda un panorama del Decenio de las

⁸ Véase <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cb5131en/>.

Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, se hace un llamamiento a la mejora de los sistemas alimentarios sostenibles y se enfatiza la importancia de diversificar la dieta con alimentos nutritivos, ampliar la base alimentaria existente y preservar la biodiversidad. La biodiversidad lleva cientos de años siendo un elemento central de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas y puede ofrecer respuestas al debate actual acerca de los sistemas alimentarios sostenibles y la resiliencia.

29. En septiembre de 2021 se celebró la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, cuyos preparativos suscitaron gran participación, en particular de los pueblos indígenas. El propósito de la Cumbre era avanzar en los 17 Objetivos con un enfoque basado en los sistemas alimentarios aprovechando las interconexiones entre esos sistemas y los desafíos globales, como el hambre, el cambio climático, la pobreza y la desigualdad⁹. El proceso desembocó en iniciativas de múltiples interesados; los pueblos indígenas organizaron en las siete regiones socioculturales diálogos en los que tomaron parte casi 3.000 organizaciones de pueblos indígenas. El fin principal de la coalición de pueblos indígenas era procurar que el seguimiento de la Cumbre reflejara la comprensión, el respeto, el reconocimiento, la inclusión y la protección de sus sistemas alimentarios aportando pruebas de su carácter transformador y sistemático¹⁰.

30. La publicación de 2021 *State of the World's Indigenous Peoples: Rights to Lands, Territories and Resources*¹¹ (La situación de los pueblos indígenas del mundo: derechos a la tierra, el territorio y los recursos), del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, incluyó un capítulo sobre la Agenda 2030. Cabe destacar que la Agenda 2030 no reconoce plenamente los derechos colectivos relativos a la tierra y los recursos, ni a la salud, la educación, la cultura y los modos de vida. Proteger los derechos de los pueblos indígenas a la tierra no solo contribuye a reducir la pobreza (Objetivo 1) y respaldar la seguridad alimentaria (Objetivo 2), sino que también favorece la obtención de beneficios ambientales a largo plazo que son fundamentales para alcanzar los Objetivos, en particular el 13 (combatir el cambio climático y sus efectos)¹².

31. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales publicó una nota de políticas sobre los desafíos y las oportunidades para la sostenibilidad de los pueblos indígenas¹³ en la que se ilustraba la perspectiva holística de esos pueblos en relación con la gobernanza de los recursos, los derechos sobre la tierra, la mitigación del cambio climático, el impacto ambiental y el fomento de la resiliencia mediante los conocimientos tradicionales. En la nota se destacan los beneficios que aporta la participación plena de los pueblos indígenas, en particular las mujeres, a los procesos decisorios orientados a prevenir conflictos. También se menciona la importancia de defender los derechos de los pueblos indígenas, incluida la decisión de no tomar parte en la economía mundial, con arreglo al derecho internacional. Por último, se señala la necesidad de promover el diálogo entre los pueblos indígenas, las comunidades locales, los científicos, los expertos en el clima, las instancias normativas y otros interesados a fin de propiciar la creación conjunta de conocimientos y la puesta en

⁹ Véase <https://www.un.org/es/food-systems-summit>.

¹⁰ Véase https://foodsystems.community/?attachment=12112&document_type=document&download_document_file=1&document_file=814.

¹¹ Véase <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2021/03/State-of-Worlds-Indigenous-Peoples-Vol-V-Final.pdf>.

¹² *Ibid.*

¹³ Véase <https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/un-desa-policy-brief-101-challenges-and-opportunities-for-indigenous-peoples-sustainability/>.

común de estrategias sostenibles para superar los riesgos y fortalecer la resiliencia al cambio climático.

F. Tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022: “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

32. Los participantes del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social examinarán en su período de sesiones de 2022 el tema “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. En 2022 y 2023, el foro examinará también los efectos diferentes y específicos de la pandemia de COVID-19 en todos los Objetivos.

33. El foro político de alto nivel comprenderá debates sobre los Objetivos 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 14 (vida submarina), 15 (vida de ecosistemas terrestres) y 17 (alianzas para el desarrollo sostenible). El período de sesiones de 2022 del Foro Permanente comprenderá debates sobre la Agenda 2030 en su totalidad.

34. La Presidenta del Foro Permanente participó en una mesa redonda que tuvo lugar durante una reunión informativa sobre los resultados del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada el 14 de diciembre de 2021 y convocada por el Presidente del Consejo Económico y Social. En la reunión informativa se reseñaron las principales conclusiones extraídas de los resultados de la Conferencia de las Partes que eran pertinentes para la implementación de la Agenda 2030. La Presidenta puso de relieve la labor que los pueblos indígenas habían desempeñado en la Conferencia de las Partes por conducto de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyo nuevo plan de acción abarcaba actividades relacionadas con los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y su participación en las políticas y medidas relativas al cambio climático.
